



CSAGROUP
EST • 1956

16 de agosto de 2019

Ingeniero.
Milciades Concepción.
Ministro de Ambiente.
Ministerio de Ambiente.

E. S. M.

Ingeniero Concepción:

A través de la presente, yo, Tatiana De Janon, mujer, panameña, mayor de edad, Ingeniera, con cedula de identidad personal No. 8-739-1924, con domicilio Edificio ELMEC, 2do Piso Vía Israel, Ciudad de Panamá, Panamá, 00918, Tel: 507.380.0635, en mi condición de Apoderado General de la sociedad anónima denominada CSA Architects & Engineers, LLP., autorizada para este acto mediante Poder Especial inscrito en la en el Registro Público mediante escritura 19399 del 29 de octubre de 2018; sobre la base del artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, solicito a usted la inscripción de dicha empresa al Registro de empresas consultoras ante el Ministerio de Ambiente.

La empresa se encuentra registrada como sociedad anónima, inscrita en el Registro Público según consta en el Folio 1948, 14 de noviembre de 2011, de la Sección Mercantil del Registro Público. Estamos ubicados en la Vía Israel, Edificio ELMEC, Piso 2, Local #6; teléfono 380-0635; fax 380-0649; apartado postal 0823-2317 WTC; email tdejanon@csagroup.com / eangeles@csagroup.com.

Para este fin, adjuntamos las cartas de compromiso y copias de cédula de los consultores ambientales actualizados que estarán respaldando la firma.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Tatiana De Janon
Apoderado General
CSA Architects & Engineers, LLP.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Tatiana
De Janon Maduro



8-739-1924

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-JUL-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 09-MAR-2018 EXPIRA: 09-MAR-2028



De Janon

Yo, LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, No. Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original que se me
presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, **22 AGO 2019**

[Signature]
Testigos

[Signature]
Testigos

LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo





Registro Público de Panamá

No. 1859962

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2019.08.22 10:56:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Felicia Medina

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

325631/2019 (0) DE FECHA 21/08/2019

QUE LA SOCIEDAD

CSA ARCHITECS & ENGINEERS,LLP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 1948 (E) DESDE EL LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SOCIOS SON:

JESUS JOSE SUAREZ RODRIGUEZ (GERENTE)

ROBERTO MANUEL LEON IGLESIAS

ANNETTE DE LA CARIDAD ALFONSO DIAZ

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: ADAMES DURAN ALFARO LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

FREDERIK OTTO RIEFKOHL MALDONADO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SERA DE DIEZ MIL DOLARES 10,000.00

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE TATIANA DE JANON MADURO MEDIANTE ESCRITURA 19399 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUN, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original que se me
presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá,

23 AGO 2019

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUN
Notario Público Décimo



ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:55 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGO DE DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402322501



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: A6598461-4FE7-4300-AFE7-BB3F7986CE05
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

AVISO DE OPERACIÓN No.

2074821-1-1948-2013-372233
Capital Invertido: B/10,000.00

EXPEDIDO A FAVOR DE

CSA ARCHITECTS & ENGINEERS LLP
2074821-1-1948 DV 53

CSA ARCHITECTS & ENGINEERS, LLP

Yo, JUAN DE DIOS HENRIQUEZ CAMAÑO, con cédula de identidad personal 8-238-2378, con domicilio en MARBELLA, en calidad de representante legal de CSA ARCHITECTS & ENGINEERS LLP, con fecha de constitución 14-Nov-2011, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización SAN FRANCISCO, Calle VIA ISRAEL, Edificio ELMEC, PISO 2, Apartamento 6, Teléfonos 3800635 3800638 3800647, declaro lo siguiente:

El establecimiento comercial denominado CSA ARCHITECTS & ENGINEERS, LLP, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización SAN FRANCISCO, Calle VIA ISRAEL, Edificio ELMEC, PISO 2, Apto./Local 6.

Se dedicará a la actividades de: Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura, así como también de Administración, Consultoría y servicios de Diseño de Construcción. . Inicia operaciones en Mar-2013 .



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original que se me
presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, _____

22 AGO 2019

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

En caso de que este aviso de operación haya sido procesado por una persona distinta al representante legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el aviso de operación en conjunto con el representante legal o administrador del establecimiento comercial, según sea el caso.

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser Impreso, Inmediatamente y firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es), comercial(es) o Industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

Hilda Estela Gonzalez Martinez
c.i.p. 8-735-198
Firma del Declarante (Tramitador)

Juan de Dios Henriquez Camacho
c.i.p. 8-238-2378
Firma del Representante Legal de la Sociedad





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

56732

Información General

Hemos Recibido De	CSA ARCHITECTS & ENGINEERS,SA.. / 2074821-1-1948 DV-53	Fecha del Recibo	27/8/2019
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de de		B/. 3.00
La Suma De	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

PA ZY SALVO REF-080434826

Día	Mes	Año	Hora
27	08	2019	10:59:29 AM

Firma
Nombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1

**Ministerio de Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas**Recibo de Cobro****No.****56733****Información General**

Hemos Recibido De	CSA ARCHITECTS & ENGINEERS,SA.. * / 2074821-1-1948 DV-53	Fecha del Recibo	27/8/2019
Administración Regional	Oficina Central	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de de		B/. 50.00
La Suma De	CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 50.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.1	Inscripción de Consultores Ambientales	B/. 50.00	B/. 50.00
Monto Total					B/. 50.00

Observaciones

INSCRIPCION DE CONS. AMB. REF-080434826

Día	Mes	Año	Hora
27	08	2019	11:00:38 AM

Firma
Nombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1



CSAGROUP
EST • 1956

19 de agosto de 2019

Ingeniero.
Milciades Concepción.
Ministro de Ambiente.
Ministerio de Ambiente.

E. S. M.

Ingeniero Concepción:

Yo, Emilio Angeles Rojas, mexicano, con cédula de identidad personal No. E-8-82218, Consultor Ambiental inscrita mediante la Resolución No. DIEORA-ARC 037-2018, a través de la presente, sobre la base del artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, declaro mi compromiso de ser uno de los cinco consultores ambientales que forman parte de la empresa Consultora CSA Architects & Engineers, LLP. y por lo tanto soy solidariamente responsables de los estudios de impacto ambiental que elabore la empresa solicitante del registro.

Para este fin, me puede localizar en el Edificio ELMEC, 2do Piso, Local #6, Vía Israel, Ciudad de Panamá; teléfono 380.0635; cel. 6519.4707; email eangeles@csagroup.com.

Adjunto los documentos correspondientes.
Atentamente,


Licenciado
Emilio Angeles
E-8-82218



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá,

22 AGO 2019

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Emilio
Angeles Rojas

E



E-8-82218

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-DIC-1968
LUGAR DE NACIMIENTO: MEXICO
NACIONALIDAD: MEXICANA
SEXO: M
EXPEDIDA: 20-ENE-2011

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 20-ENE-2021



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA-ARC. 037- 2018
De 7 **de** Junio **de 2018.**

Por la cual se ordena la actualización del señor **EMILIO ÁNGELES ROJAS**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 22 de mayo de 2018, el señor **EMILIO ÁNGELES ROJAS**, varón, mexicano, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**E-8-82218**, con domicilio en la provincia y el distrito de Panamá, Vía Israel, Edificio ELMEC, Piso No. 2, Licenciado en Biología, título obtenido en la Universidad Autónoma de Guadalajara México, inscrito como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, mediante resolución **IAR-099-2000**, ha presentado ante la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA) del Ministerio de Ambiente, solicitud de actualización en el registro;

Que la peticionaria aporta los siguientes documentos:

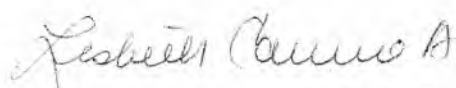
- Memorial petitorio dirigido al Ministro del Ambiente, solicitando su actualización al Registro de Consultores que lleva dicha entidad, detallando sus generales: nombre, cédula, nacionalidad, domicilio y teléfono.
- Copia de la cédula de identidad personal
- Copias autenticadas de dos (2) nuevos certificados en materia ambiental, obtenidos desde la última actualización.
- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Recibo de pago por los trámites del Registro expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que luego de examinada la documentación presentada por el señor **EMILIO ÁNGELES ROJAS**, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo



60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de DIEORA visible a foja 148-149 del expediente administrativo,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización del señor **EMILIO ÁNGELES ROJAS**, con cédula de identidad personal No.E-8-82218, presentada el 22 de mayo de 2018.

Artículo 2. ORDENAR la actualización del señor **EMILIO ÁNGELES ROJAS**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **EMILIO ÁNGELES ROJAS**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **EMILIO ÁNGELES ROJAS**.

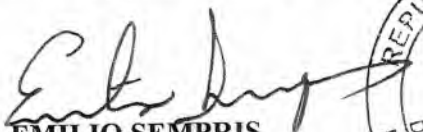
Artículo 5. ADVERTIR al señor **EMILIO ÁNGELES ROJAS**, que deberá actualizarse nuevamente dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución para mantenerse habilitado como consultora ambiental.

Artículo 6. ADVERTIR al señor **EMILIO ÁNGELES ROJAS**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

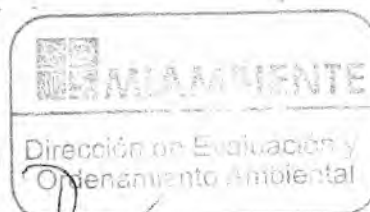
Dada en la Ciudad de Panamá a los 7 de Junio (7) días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente.




MALÚ RAMOS
Director de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental



Ministerio de Ambiente
Resolución No. ARC-037-2018
Fecha 7/6/2018
Página 2 de 2

Hoy 7 de Junio de 2018
siendo las 8.14 de la Mañana
notifique personalmente a Emilio
Angles Rojas de la presente
documentación Resolución de Actualización
Ministerio de Ambiente
Notificado Emilio Angles Rojas



CSAGROUP
EST • 1956

19 de agosto de 2019

Ingeniero.
Milciades Concepción.
Ministro de Ambiente.
Ministerio de Ambiente.

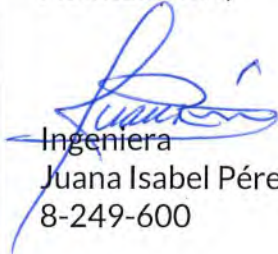
E. S. M.

Ingeniero Concepción:

Yo, Juana Isabel Pérez López, panameña, con cédula de identidad personal No. 8-249-600, Consultora Ambiental inscrita mediante la Resolución No. DEIA-ARC 082-2019, través de la presente, sobre la base del artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, declaro mi compromiso de ser uno de los cinco consultores ambientales que forman parte de la empresa Consultora CSA Architects & Engineers, LLP. y por lo tanto soy solidariamente responsables de los estudios de impacto ambiental que elabore la empresa solicitante del registro.

Para este fin, me puede localizar en el Edificio ELMEC, 2do Piso, Local #6, Vía Israel, Ciudad de Panamá; teléfono 380.0635; cel. 6680-4701; email jiperez@csagroup.com.

Adjunto los documentos correspondientes.
Atentamente,


Ingeniera
Juana Isabel Pérez López
8-249-600



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

He dado la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma
firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica
(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se
me presentó.

Panamá


Testigos


Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juana Isabel
Perez Lopez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-ABR-1966
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 06-JUL-2012 EXPIRA: 06-JUL-2022

8-249-600



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juana Isabel", written over a large red star graphic that is part of the card's design.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. ARC-082-2019
De 24 de junio de 2019.

Por la cual se ordena la actualización de la señora **JUANA ISABEL PÉREZ LÓPEZ**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el 14 de mayo del presente año, la señora **JUANA ISABEL PÉREZ LÓPEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **8-249-600**, con domicilio en Villa Lucre, calle X, Casa No. 674, corregimiento José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, Licenciada en Ingeniería Civil, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, Magister en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos, título obtenido en la Universidad de Panamá, inscrita como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, mediante resolución IRC-045-2005, ha presentado ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, solicitud de actualización en el registro;

Que el peticionario aporta los siguientes documentos:

- Memorial Petitorio notariado dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser actualizado al Registro de Consultores. En dicha solicitud indica su nombre completo, número de cédula de identidad personal y su información actualizada: dirección, número de teléfono y correo electrónico.
- Copia simple de cédula de identidad personal
- Copias autenticadas de los nuevos certificados obtenidos desde la última actualización, debidamente autenticados por un Notario Público.
- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Recibo de pago expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del Registro.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **JUANA ISABEL PÉREZ LÓPEZ**, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental,

Le

según consta en el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental visible a fojas 93-94 del expediente administrativo.

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la señora **JUANA ISABEL PÉREZ LÓPEZ**, con cédula de identidad personal No. **8-249-600**, presentada el 14 de mayo del 2019.

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la señora **JUANA ISABEL PÉREZ LÓPEZ**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **JUANA ISABEL PÉREZ LÓPEZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora **JUANA ISABEL PÉREZ LÓPEZ**.

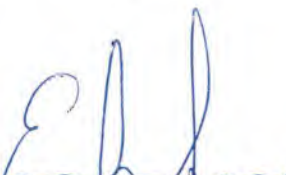
Artículo 5. ADVERTIR a la señora **JUANA ISABEL PÉREZ LÓPEZ**, que deberá actualizarse nuevamente dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución para mantenerse habilitada como consultora ambiental.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **JUANA ISABEL PÉREZ LÓPEZ**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

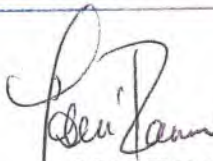
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

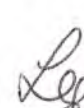
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente.




MALU RAMOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

Hoy 24 de junio de 2019
siendo las 1:59 de la tarde
notifique personalmente a Juana
Isabel Perez de la presente
documentación Actualización de GPH
Jennifer Malu
Notificador Notificado





CSAGROUP
EST • 1956

19 de agosto de 2019

Ingeniero.
Milciades Concepción.
Ministro de Ambiente.
Ministerio de Ambiente.

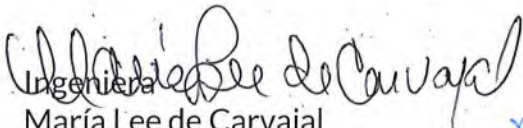
E. S. M.

Ingeniero Concepción:

Yo, María Gabriela Lee de Carvajal, panameña, con cédula de identidad personal No. 8-425-778, Consultora Ambiental inscrita mediante la Resolución No. ARC-085-2016, a través de la presente, sobre la base del artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, declaro mi compromiso de ser uno de los cinco consultores ambientales que forman parte de la empresa Consultora CSA Architects & Engineers, LLP. y por lo tanto soy solidariamente responsables de los estudios de impacto ambiental que elabore la empresa solicitante del registro.

Para este fin, me puede localizar en el Edificio ELMEC, 2do Piso, Local #6, Vía Israel, Ciudad de Panamá; teléfono 380.0635; cel. 6661.2476; email mglee@csagroup.com.

Adjunto los documentos correspondientes.
Atentamente,


Ingeniera
María Lee de Carvajal
8-425-778



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá,


Testigos


Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Maria Gabriela
Lee Arroyo de Carvajal

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 02-JUL-1969

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: F

DONANTE

TIPO DE SANGRE: A1+

EXPEDIDA: 28-AGO-2017

EXPIRA: 28-AGO-2027

8-425-778



Maria Gabriela Lee Arroyo de Carvajal



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-ARC- 080 - 2018

De 11 de septiembre de 2018.

Por la cual se ordena la actualización de la señora **MARÍA GABRIELA LEE ARROYO DE CARVAJAL** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el 20 de agosto de 2018, la señora **MARÍA GABRIELA LEE ARROYO DE CARVAJAL**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-425-778, con domicilio en Vía Israel, Edificio ELMEC, 2do piso, Local #6, provincia de Panamá; Licenciada en Ingeniería Civil, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, Posgrado en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, Posgrado en Ciencias Ambientales, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá y Maestría en Ciencias Ambientales, título obtenido en la Universidad de Panamá; inscrita como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, mediante resolución **IAR-149-2000**, ha presentado ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, solicitud de actualización en el registro;

Que el peticionario aporta los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser actualizado al Registro de Consultores que al efecto lleva dicha entidad, detallando sus generales: nombre, cédula, nacionalidad, domicilio y teléfono (actualizado).
2. Copia simple de cédula de identidad personal.
3. Copias autenticadas de dos (2) nuevos certificados en materia ambiental, obtenidos desde la última actualización.
4. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
5. Recibo de pago por los trámites del Registro expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

nm

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **MARÍA GABRIELA LEE ARROYO DE CARVAJAL**, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de DEIA visible a foja 129 y 130 del expediente administrativo.

RESUELVE

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la señora **MARÍA GABRIELA LEE ARROYO DE CARVAJAL**, presentada el 20 de agosto de 2018.

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la señora **MARÍA GABRIELA LEE ARROYO DE CARVAJAL** como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **MARÍA GABRIELA LEE ARROYO DE CARVAJAL** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora **MARÍA GABRIELA LEE ARROYO DE CARVAJAL**.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **MARÍA GABRIELA LEE ARROYO DE CARVAJAL** que deberá actualizarse nuevamente dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución para mantenerse habilitado como consultor ambiental.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **MARÍA GABRIELA LEE ARROYO DE CARVAJAL** que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los Once (11) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente.



Hoy 11 de Septiembre de 2018
siendo las 1:45 de la Tarde
notifique personalmente a Maria
Gabriela Lee Arroyo de la presente
documentación Actualización de Consultor
Jennifer Malú
Notificador Notificado

Handwritten mark



CSAGROUP
EST • 1956

19 de agosto de 2019

Ingeniero.
Milciades Concepción.
Ministro de Ambiente.
Ministerio de Ambiente.

E. S. M.

Ingeniero Concepción:

Yo, María Icela Meléndez Vergara, panameña, con cédula de identidad personal No. 8-270-962, Consultora Ambiental inscrita mediante la Resolución No. DEIA-ARC 112-2018, través de la presente, sobre la base del artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, declaro mi compromiso de ser uno de los cinco consultores ambientales que forman parte de la empresa Consultora CSA Architects & Engineers, LLP. y por lo tanto soy solidariamente responsables de los estudios de impacto ambiental que elabore la empresa solicitante del registro.

Para este fin, me puede localizar en el Edificio ELMEC, 2do Piso, Local #6, Vía Israel, Ciudad de Panamá; teléfono 380.0635; cel. 67856972; email mimelendez@csagroup.com.

Adjunto los documentos correspondientes.
Atentamente,

Licenciada
María Icela Melendez Vergara
8-270-962



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

22 AGO 2019

Panamá

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Maria Icela
Melendez Vergara**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-MAY-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 26-NOV-2013 EXPIRA: 26-NOV-2023



8-270-962



Melendez Vergara

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN-DEIA-ARC- 112-2018 .
De 22 de noviembre de 2018

Por la cual se ordena la actualización de la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

El día 27 de septiembre de 2018, la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA** mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-270-962, con domicilio en el Edificio Elmec, 2do. Piso, local 6, vía Israel, Provincia de Panamá, Licenciada en Biología con Especialización en Zoología, título obtenido en la Universidad de Panamá, inscrita como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, mediante Resolución IAR-150-2000, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, solicitud de actualización en el registro.

Que la peticionaria aporta los siguientes documentos:

- Memorial Petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser actualizada al Registro de Consultor.
- Copia de la cédula de identidad personal.
- Copias simples de los nuevos certificados, con un mínimo de dos (2) certificados, diplomas y títulos académicos obtenidos desde la última actualización, debidamente autenticados por un Notario Público.
- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Recibo de pago expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del Registro.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en Materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA** se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) visible a foja de la 169 y 170 del expediente administrativo.



Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Ministro del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA**, presentada el 27 de septiembre de 2018.

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA** como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA).

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA**.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA** que deberá actualizarse nuevamente dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución para mantenerse habilitado como consultora ambiental.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA** que podrá interponer recurso de re-consideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

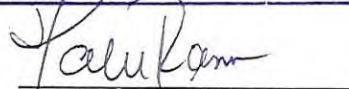
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto único Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos (22) del mes de noviembre dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

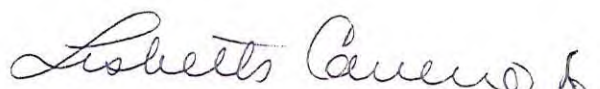

EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente.




MALÚ RAMOS
Directora de Evaluación
de Impacto Ambiental.

Hoy 22 de noviembre de 2018
siendo las 12:30 de la Tarde
notificada por Notaria
Icela Melendez Vergara por la presente
do. Actualización de Consultor
Jennifer Notificado

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. ARC-112-2018
FECHA: 22 de noviembre de 2018
Página 2 de 2





CSAGROUP
EST • 1956

19 de agosto de 2019

Ingeniero.
Milciades Concepción.
Ministro de Ambiente.
Ministerio de Ambiente.

E. S. M.

Ingeniero Concepción:

Yo, Jorge Arturo García Rangel, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-162-249, Consultor Ambiental inscrita mediante la Resolución No. DIEORA-ARC 084-2018, través de la presente, sobre la base del artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, declaro mi compromiso de ser uno de los cinco consultores ambientales que forman parte de la empresa Consultora CSA Architects & Engineers, LLP. y por lo tanto soy solidariamente responsables de los estudios de impacto ambiental que elabore la empresa solicitante del registro.

Para este fin, me puede localizar en el Edificio ELMEC, 2do Piso, Local #6, Vía Israel, Ciudad de Panamá; teléfono cel. 6670-0829; email jgarciar1@yahoo.com.

Adjunto los documentos correspondientes.
Atentamente,

Licenciado
Jorge Arturo García Rangel
8-162-249

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

22 AGO 2019

Panamá,

Testigos

Testigos



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jorge Arturo
Garcia Rangel



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-OCT-1954
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 28-DIC-2011 EXPIRA: 28-DIC-2021

8-162-249



Jorge A. Garcia Rangel

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-ARC- 084-2018

De 14 de septiembre de 2018.

Por la cual se ordena la actualización del señor **JORGE ARTURO GARCIA RANGEL**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el 10 de agosto de 2018 el señor **JORGE ARTURO GARCIA RANGEL**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-162-249, con domicilio en Arraijan, Barriada 7 de septiembre, sector nueve, casa 19B, provincia de Panamá Oeste; Licenciado en Biología con Especialización en Zoología, título obtenido en la Universidad de Panamá, inscrito como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, mediante resolución **IRC-084-2001**, ha presentado ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, solicitud de actualización en el registro;

Que el peticionario aporta los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser actualizado al Registro de Consultores que al efecto lleva dicha entidad, detallando sus generales: nombre, cédula, nacionalidad, domicilio y teléfono (actualizado).
2. Copia simple de cédula de identidad personal.
3. Copias simples de dos (2) nuevos certificados en materia ambiental, obtenidos desde la última actualización.
4. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
5. Recibo de pago por los trámites del Registro expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

